H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, en los términos de los artículos 121 y 125 del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, en particular a través de los organismos con competencia en materia de inteligencia criminal e investigación del delito complejo, se sirva informar sobre diferentes cuestiones relacionadas con el objetivo de esta última subsecretaría y su funcionamiento reciente, a la mayor brevedad posible, en particular:

1. Informe las directivas de orientación del Proceso de Inteligencia Criminal emitidas por la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, detallando:

 a) Las prioridades estratégicas establecidas en cada período.

 b) Las áreas de investigación declaradas prioritarias y los resultados obtenidos en relación con las mismas.

 c) Los mecanismos de evaluación y control de las acciones desplegadas en cumplimiento de dichas directivas.

2. Informe los planes y programas de actuación conjunta celebrados con otros cuerpos policiales interjurisdiccionales, Fuerzas de Seguridad Nacionales o Internacionales durante el período 2022–2025, precisando:

 a) Los organismos o fuerzas con quienes se han suscripto acuerdos o convenios de cooperación.

 b) La materia específica de cada acuerdo y su estado de ejecución.

 c) Los resultados concretos obtenidos en términos de desarticulación de organizaciones criminales complejas.

3. Detalle los estudios e investigaciones realizados sobre delito organizado y criminalidad compleja en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires durante los

últimos tres (3) años, indicando:

a) Los tipos de delitos y mercados criminales analizados.

b) La metodología de relevamiento y análisis empleada.

c) Las conclusiones principales y su impacto en la definición de políticas de seguridad.

4. Informe las políticas, planes y programas destinados al fortalecimiento institucional de las capacidades forenses y periciales de los órganos policiales competentes, precisando:

a) El estado de situación actual de la infraestructura forense provincial.

b) Las inversiones realizadas o proyectadas para el período 2023–2026.

c) La dotación de personal especializado disponible y las necesidades identificadas.

5. Detalle las estrategias implementadas para el fortalecimiento de las capacidades estatales orientadas a la investigación de mercados criminales y organizaciones delictivas complejas, precisando:

a) Las áreas del crimen organizado priorizadas (narcotráfico, trata de personas, lavado de activos, etc.).

b) Los recursos humanos y tecnológicos afectados a dichas estrategias.

c) Los resultados obtenidos en el período 2022–2025 en términos de desarticulación de redes criminales.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires información precisa y actualizada sobre el ejercicio de las funciones de inteligencia criminal y prevención del delito complejo a cargo de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

La Subsecretaría tiene a su cargo, entre otras responsabilidades de alta relevancia institucional, la emisión anual de la Directiva de Orientación del Proceso de Inteligencia Criminal, la coordinación estratégica de la actividad de inteligencia de los órganos policiales, la formulación de políticas de apoyo a la investigación del crimen organizado y el fortalecimiento de las capacidades forenses provinciales. La naturaleza sensible y el alcance de dichas funciones hacen imperativa la supervisión legislativa permanente de su ejercicio.

El crimen organizado y el delito complejo constituyen fenómenos que afectan de manera creciente a la ciudadanía bonaerense. La eficacia de las respuestas estatales en este ámbito depende, en gran medida, de la calidad de la inteligencia criminal producida, de la coordinación interjurisdiccional y de la solidez de las capacidades forenses disponibles. Esta Honorable Cámara tiene la obligación de conocer el estado de situación en cada uno de estos aspectos, a fin de evaluar la suficiencia de las políticas implementadas y proponer, en su caso, los ajustes normativos o presupuestarios que resulten necesarios.

El artículo 90 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los artículos 121 y 125 del Reglamento de esta Honorable Cámara habilitan expresamente a este Cuerpo a requerir del Poder Ejecutivo la información necesaria para el ejercicio del control legislativo.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y señores diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H. C. Diputados Prov. Bs. As.